

INVITACIÓN A COTIZAR No. 031 DE 2016

Página 1 de 4

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO CON ORIENTACION ESPIRITUAL A PACIENTES, FAMILIARES Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO QUE ACUDEN A SU APOYO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestara en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

Si llegará a requerirse la prestación del servicio en sede diferente al Instituto, el supervisor o interventor designado previo acuerdo con el Contratista le informará lugar, fecha y hora.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, el contratista realice las siguientes actividades:

- Informar el nombre del religioso que prestará el servicio contratado.
- El religioso designado para prestar el servicio contratado, asistirá a la sede el Instituto de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:20 a 12:30 horas; y en la tarde de las 15:00 a 17:00 horas. El día domingo de 08:00 a las 12:30 horas.
- Acompañar y apoyar a los pacientes del Instituto con una adecuada ayuda pastoral y religiosa.
- Orientar a los familiares y funcionarios para que colaboren positivamente en el proceso de recuperación de los pacientes.
- Acompañar a los pacientes en el momento de su enfermedad y a sus familiares.
- Apoyar con orientación espiritual a pacientes, a sus familiares, y a todos los funcionarios del Instituto que acuden a su apoyo.
- Celebrar la Santa Misa (Eucaristía) diariamente, en el lugar designado por el Instituto y en el horario establecido por el supervisor e interventor del contrato.
- Visitar diariamente a los pacientes hospitalizados del Instituto.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 031 DE 2016

Página 2 de 4

- Celebrar los sacramentos de reconciliación, unción de los enfermos, bautismo y comunión a los pacientes y a los hijos de los funcionarios del Instituto que lo soliciten. La unción de los enfermos en peligro de muerte, según el privilegio que le otorga la Santa Sede y el Código de Derecho Canónico.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del Servicio Religioso.
- Orientar al grupo de apoyo y voluntarios para que visiten, ayuden y conforten a los pacientes.
- Identificar en coordinación con las áreas que corresponda las actividades religiosas del Instituto.
- Promover acciones pastorales de salud y humanización entre el personal del Instituto.
- Planificar todo tipo de actividades de carácter religioso (catequesis, evangelización, misas administración de los sacramentos, etc.)
- Atender y vigilar el servicio de capellanía.
- Escuchar y orientar al personal del Instituto en sus dificultades, conflictos y problemas personales y familiares.
- Además de su misión directa con los enfermos, el capellán ofrecerá presencia y acción para promover conferencias, sobre temas religiosos, ético-morales, de pastoral para el personal de la Institución.
- Acompañar al Instituto de todas las celebraciones que requieran de su presencia religiosa (Ejemplo: Novenas y otras actividades, etc.)
- Ejercer las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con su profesión.
- Las demás que se generan en desarrollo y ejecución del presente contrato.

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- El proveedor deberá disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 031 DE 2016

Página 3 de 4

El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación de los están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de la habilitación y NTCGP.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión o interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. VALOR CONTRATO

El valor a cancelar está incluido todos los servicios religiosos por lo que el contratista no podrá cobrar a los usuarios por los servicios religiosos prestados.

5. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Acompañar y apoyar a los pacientes con una adecuada ayuda pastoral y religiosa.
- Orientar a los familiares y funcionarios para que colaboren positivamente en el proceso de recuperación de los pacientes.
- Acompañar a los pacientes en el momento de su enfermedad y a sus familiares.
- Apoyar con orientación espiritual a pacientes, a sus familiares, y a los funcionarios del INSTITUTO que acuden a su apoyo.
- Celebrar la Santa Misa Eucaristía diariamente en el lugar designado por el INSTITUTO y en el horario establecido por el supervisor de la presente aceptación de oferta.
- Visitar diariamente a los pacientes hospitalizados del INSTITUTO.
- Celebrar los sacramentos de reconciliación, unción de los enfermos, bautismo y comunión a los pacientes y a los hijos de los funcionarios del INSTITUTO que lo soliciten. La unción de los enfermos en peligro de muerte, según el privilegio que le otorga la Santa sede y el código de Derecho Canónico.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 031 DE 2016

Página 4 de 4

- Planificar, Organizar, dirigir y supervisar todas las actividades del Servicio Religioso.
- Orientar al grupo de apoyo y voluntarios para que visiten, ayuden y conforten a los pacientes.
- Identificar en coordinación con las áreas que correspondan las actividades Religiosas del INSTITUTO.
- Promover acciones pastorales y e humanización entre el personal del INSTITUTO.
- Planificar todo tipo de actividades de carácter religiosa (Catequesis, Evangelización, Misas, Administración de los Sacramentos) etc.
- Atender y vigilar el servicio de Capellanía.
- Escuchar y orientar al personal de INSTITUTO en sus dificultades, conflictos y problemas personales y familiares.
- Además de su misión directa con los enfermos el capellán ofrecerá presencia y acción para promover conferencias sobre temas religiosos, ético-morales de pastoral para el personal de la institución.
- Acompañar al INSTITUTO de todas las celebraciones que requieran de su presencia religiosa (Ejemplo novenas, actividades etc.);
- Ejercer las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo a su profesión.